

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 344/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 344/2016. Negociado: RF.

De: Doña María José Barba Alcázar y Aguas Santas Guerra Calderón.

Abogado: Francisco Javier Gómez Amores.

Contra: Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulivers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserat Figueiras Negreira, Macano Gestión, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 344/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María José Barba Alcázar y Aguas Santas Guerra Calderón contra Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulivers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserat Figueiras Negreira, Macano Gestión, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 6.7.17, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulivers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserat Figueiras Negreira, Macano Gestión, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Aguas Santas Guerra Calderón, Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulivers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserat Figueiras Negreira y Macano Gestión, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.